



Resolución Ministerial N° 311-2012-MC

Lima, 09 AGO. 2012

Visto, el Informe N° 054-2012-DEN-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección de Elencos Nacionales; el Memorando N° 173-2012-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones *"conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país"*;

Que, el artículo 11° de la Directiva N° 001-2011/MC, Directiva sobre la declaratoria de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial como patrimonio cultural de la Nación y el otorgamiento de reconocimientos, aprobada por la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC, modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC y Resolución Ministerial N° 302-2012-MC, establece que *"el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial, reconoce a personas naturales y/o jurídicas, previo estudio en cada caso en particular, con alguna de las distinciones siguientes: Personalidad Meritoria de la Cultura, otorgada en el campo de la investigación, transmisión, conservación, rescate y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, así como la creación académica, intelectual y en el campo de la creación e interpretación artística diversa (...)"*;

Que, a través del Memorando N° 173-2012-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección General de Industrias Culturales remite el Informe N° 054-2012-DEN-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección de Elencos Nacionales donde recomiendan que se le otorgue una distinción al Maestro Armando Sánchez Málaga Gonzáles por ser un destacado músico y educador peruano. Es fundador de la Orquesta Sinfónica del Conservatorio Nacional de Música y ex director de dicha casa de estudios;

Que, asimismo, fue director de la Orquesta Sinfónica Nacional y ha dirigido importantes orquestas fuera del país. Debido a su extensa labor y aporte ha recibido el título de Doctor Honoris Causa por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Estando a lo visado por el Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2011-MC, y la Directiva N° 001-2011/MC, aprobada por la Resolución Ministerial N° 080-2011-



MC, modificada por la Resolución Ministerial N° 103-2011-MC y la Resolución Ministerial N° 302-2012-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar al Maestro Armando Sánchez Málaga Gonzáles, la distinción de "Director Honorario", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir una copia de la presente resolución a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para que proceda a su inscripción en el registro respectivo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
— Ministro de Cultura

